

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 125/2016.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional y la Resolución 1060 de 31 de octubre de 2016, y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de Licitación Pública de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

OBSERVACIÓN N° 1:

1. “Numeral 2. Especificaciones Técnicas Exigidas... 2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO... 3. Carta de compromiso, suscrita por el oferente en que garantice que el Hospital Militar Central puede hacer devolución, si un componente no es utilizado antes de la fecha de expiración.”

OBSERVACIÓN: Teniendo como base las fechas de caducidad de los hemocomponentes y que factores como el transporte y la temperatura pueden afectar la calidad y viabilidad de los mismos solicitamos sea replanteado esta especificación y que solo se realice devolución de **glóbulos rojos**, siempre y cuando éstos cumplan con los siguientes criterios:

- El sistema debe permanecer cerrado.
- La temperatura de la(s) unidad(es) no debe(n) haber excedido de 10°C ni haber estado a temperaturas inferiores a 1°C.
- Debe(n) contar mínimo cuatro segmentos o pilotos integrados a la(s) unidad(es).
- Debe(n) contar mínimo con diez (10) días antes de la fecha de vencimiento.
- Integridad del sello de calidad.
- Solo se hará reposición de unidades isogrupo, no se realizará reposición de unidades Rh Negativo.

Adicional a lo anterior por efectos de calidad e integridad del producto no se realice devolución de productos plasmáticos (Plaquetas, CUPS y/o Plasmas).

RESPUESTA N° 1:

Se acepta parcialmente la observación. Las devoluciones se harán solo con los glóbulos rojos pero hasta cinco (5) días antes de la fecha de vencimiento, los demás criterios de devolución se aceptan.

Salud – Calidad – Humanización”



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



OBSERVACIÓN N° 2:

2. “Numeral 3. Experiencia del Proponente: Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con...”

OBSERVACIÓN: En el citado documento no se encuentra incluido el formulario “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”

RESPUESTA N° 2:

Se acepta observación, se aclara que los oferentes no deben diligenciar ningún formulario, deben adjuntar a su propuesta los parámetros descritos en el numeral 3 de la invitación de la siguiente manera:

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para tal efecto la “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, deberá ser acreditada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Mínimo dos (2) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Mínima Cuantía.
- Se tendrá en cuenta la experiencia acreditada con relación al objeto del presente proceso.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor del presupuesto del proceso.

Salud – Calidad – Humanización”

- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.
- En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

SMSM Gloria Neira
Bacterióloga
Banco de Sangre

ORIGINAL FIRMADO

Dr. David F. Vargas G.
Jurídico
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización”



INICIATIVAS PARA TODOS

